ADENDA N 1

PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SG-SA-2024-P002 CUYO OBJETO *ES “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD”.*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE SOLEDAD

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto de Delegación de Funciones 00002 de 20204, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que el objeto del proceso es: **“*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD”.***

Que el Municipio de Soledad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que desarrollan lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, sustentó en los correspondientes estudios previos, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SG-SA-2024-P002**, que tiene como objeto **“*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD”.***

Que el día 11 de septiembre del 2024 se publicó en el portar de contratación SECOP II el aviso de convocatoria, estudio previo y el proyecto del pliego de condiciones del proceso de la referencia, con el fin de que fuera objeto de observaciones por parte de interesados, así como para el conocimiento de la ciudadanía en general.

Que durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones la cual correspondió desde el **hasta el 18 de septiembre de 2024 las 18:00 horas,** se recibió una observación a la cual se dio respuesta dentro del cronograma establecido para tal fin

Que, el 20 de septiembre de 2024 se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso y se fijó hasta el 25 de septiembre de 2024 como plazo para presentar observaciones a los documentos del proceso.

Que durante la etapa de observaciones al pliego de condiciones, NO se presentaron observaciones al de pliego de condiciones en el PORTAL SECOP II; no obstante mediante correo electrónico se recibieron dos solicitudes de los organismos de seguridad indicando que los elementos que hacen uso del combustible no requieren GASOLINA EXTRA, ante lo cual la Secretaria de Gobierno indicó:



Fwd: Proceso Contractual de Adquisición de Combustible

Soledad, 25 de septiembre de 2024

Señores
SECRETARÍA GENERAL
E. S. D.

Asunto: Proceso Contractual de Adquisición de Combustible

En atención a la necesidad de los organismos de control solicitan en el proceso contractual de adquisición de combustible no se contemple la compra de gasolina extra.

Atentamente,

SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
secretariadegobierno@soledad-atlantico.gov.co
CALLE 41 N° 17-27 BARRIO LA ILUSIÓN

ALCALDÍA de SOLEDAD

Responder Reenviar

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE POLICIA MILITAR N°2

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2024984025631243**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV01- BR02-BAPOM02-S4-TRASPORTE-29.25

Barranquilla, Atlántico, 24 de septiembre del 2024

Señor; Coronel
CARLOS VALENCIA
Secretario de Gobierno Municipal de Soledad
Soledad - Atlántico

Asunto: Informe Gasto de Combustible que utiliza la unidad BAPOM-2

De manera respetuosa me dirijo a ese despacho al Señor; secretario de Gobierno Municipal de Soledad, con el ánimo de informar que la unidad del BAPOM2 gracias a su apoyo del municipio de soledad en apoyar a esta unidad operativa menor, la unidad cuenta con un material de activos fijos como planta eléctrica, caldera, y vehículos de acuerdo el consumo de combustibles, la unidad no se utilizan combustibles de tipo "gasolina extra" solo se cuenta con consumo de combustible tipo (Diésel, y gasolina Corriente) para realizar los movimientos motorizados, ya que esta unidad cuenta con motocicletas tipo gasolina corriente y vehículos tipo Diésel, que pertenecen a la unidad del batallón de Policía Militar N°2 de la ciudad de barranquilla.

Respetuosamente.

Teniente Coronel; **JORGE ALEXANDER CARDOZO JIMENEZ**
Comandante Batallón de Policia Militar N°2

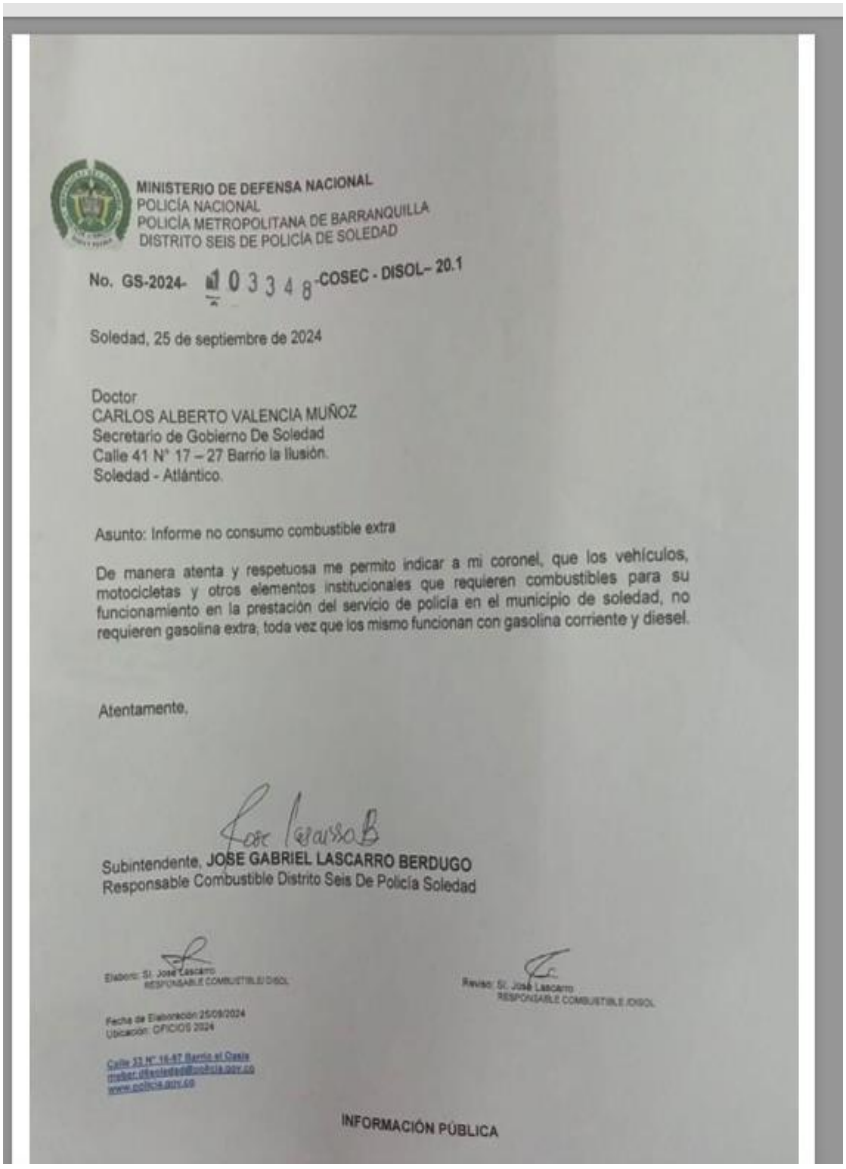
Elaboró: **SV. SANTANA OSORIO JOHN ARBEY**
Jefe Logístico Trasportes BAPOM-2

Revisó. **ST. TARAZONA PUENTANO KAREN**
Oficial de Planeamiento Logístico del BAPOM-2

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 N. 68 - 00
B/Paraiso- Barranquilla – Atlántico.

Página 2 de 3



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DISTRITO SEIS DE POLICÍA DE SOLEDAD

No. GS-2024- 03348 -COSEC - DISOL- 20.1

Soledad, 25 de septiembre de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO VALENCIA MUÑOZ
Secretario de Gobierno De Soledad
Calle 41 N° 17 – 27 Barrio la Ilusión.
Soledad - Atlántico.

Asunto: Informe no consumo combustible extra

De manera atenta y respetuosa me permito indicar a mi coronel, que los vehículos, motocicletas y otros elementos institucionales que requieren combustibles para su funcionamiento en la prestación del servicio de policía en el municipio de soledad, no requieren gasolina extra, toda vez que los mismo funcionan con gasolina corriente y diesel.

Atentamente,

Subintendente, JOSE GABRIEL LASCARRO BERDUGO
Responsable Combustible Distrito Seis De Policía Soledad

Elaboró: SI. José Lascarro
RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISOL

Revisó: SI. José Lascarro
RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISOL

Fecha de Elaboración 25/09/2024
Ubicación: OFICIOS 2024

Calle 33 N° 16-67 Barrio el Oasis
mebar.dlsoledad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Que, esta dependencia considera viable la exclusión del item contemplado como GASOLINA EXTRA de la oferta del proceso en aras de garantizar un mayor aprovechamiento del presupuesto destinado para el proceso, teniendo en cuenta que este tipo de combustible es de un costo superior; a los ítems requeridos por las unidades de destino

En consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFIQUESE el numeral 1.4 del PLIEGO DE CONDICIONES el cual quedará así:

En el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá suministrar:

➢ Especificaciones del Combustible: El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas por el Gobierno Nacional Colombiano, para el suministro de combustibles en este Municipio.

COMBUSTIBLE	REQUERIMIENTO
COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380 (Petròleo y sus derivados, gasolina para motor combustión interna de encendido por chispa)
COMBUSTIBLE DIESEL O ACMP	NTC 1438 (Petròleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel) Ntc 5444 (Biodiesel para uso en motores Diesel)

El combustible tipo Gasolina Corriente, Diésel (ACPM) deben contener la mezcla de alcohol carburante, etanol en la mezcla con gasolina corriente a nivel nacional, y el contenido de biocombustible máximo en la mezcla con combustible diésel fósil, según las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la Entidad que haga sus veces.

SEGUNDA: MODIFIQUESE EL FORMULARIO No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO el cual quedará así:

FORMULARIO No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO DE XXXXXXXX XXXXXXXXXX DE MENOR CUANTÍA No. ----- – 2024

COMBUSTIBLE	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380 (Petròleo y sus derivados, gasolina para motor combustión interna de encendido por chispa)	GALON	1
COMBUSTIBLE DIESEL O ACMP	NTC 1438 (Petròleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel) Ntc 5444 (Biodiesel para uso en motores Diesel)	GALON	1

NOTA 1: Los ítems anteriormente referidos, serán solicitados conforme se vayan presentando las necesidades de los organismos de seguridad y donde lo disponga la supervisión del contrato. (para el caso

de los elementos que requieren combustible para su funcionamiento los cuales deberán ser trasportados por la estación de servicio)

NOTA 2: Debe entenderse que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato**,** con las condiciones de seguridad que exige el trasporte de combustible

Atentamente,
Razón Social _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____ Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____
Correo electrónico personal
Correo electrónico de la persona jurídica
Número del teléfono celular

FIRMA Y SELLO (*)

Los demás aspectos y disposiciones del pliego de condiciones no se modifican por lo que continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en el municipio de Soledad, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del 2024.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Secretaria General
Alcaldía de Soledad